



OBLIGACIÓN: si estás en *lista-s ordinaria-s de alguna especialidad convocada a oposiciones*, estás obligado a presentarte* a una de las especialidades a las que perteneces para poder continuar en lista-s.

* Puedes presentarte en Extremadura o en otra comunidad (si te presentas en otra, debes entregar el certificado de haberlo hecho **antes del 10 de julio de 2024** a la DGPD).

PLAZO: cualquier día hasta el **10 de enero de 2024** incluido ([DOE](#)).



CONTACTO: [Oficial](#).

TIPOLOGÍA ([DOE](#)):

T1. Personas que están en *lista ordinaria*, donde actualizarán méritos, y su especialidad *no se convoca*, o se convoca pero *se presentarán en otra comunidad*.

T2. Personas que están en *lista-s ordinaria-s*, donde actualizarán méritos, y *se presentan a las oposiciones* en Extremadura (si dudas si presentarte aquí o en otra CCAA, también eres de tipología 2).

T3. Personas de *nuevo ingreso* en las oposiciones e interinidades (no están en lista ordinaria aún).

ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS: Para todos los integrantes de **listas ordinarias**, desde la última actualización: en el Cuerpo de Maestros **desde el 5 de marzo de 2022** y para el resto de Cuerpos **desde el 1 de abril de 2023**.

PRESENTACIÓN ([DOE](#)).

a. Con certificado digital: aparece lo que tienen de ti, y puedes pagar tasas, firmar y registrar desde el ordenador con Mozilla. Sólo tienes que subir lo que quieras actualizar que no sea de oficio.

b. Con clave Rayuela: aparece lo que tienen de ti, pero tendrás que pagar las tasas en el [modelo 50](#), firmar y registrar (solicitud+tasas). Sólo tienes que subir lo que quieras actualizar que no sea de oficio.

c. Sin certificado, ni clave Rayuela: no aparecerá nada, tendrás que *subir todos los méritos* y pagar las tasas en el [modelo 50](#) y firmar y registrar (solicitud+tasas).

TASAS: **38,52 €** los del **Grupo I** y **34,66 €** los del **Grupo II**. **Exenciones/bonificaciones** en la *página 4890* ([DOE](#)).

SOLICITUDES Profex: [instancia](#) e [instrucciones](#) ([tutorial](#)):

Oposiciones: si tienes claro a qué especialidad presentarte una instancia+ pago de tasas. *Dicha instancia*, si estás en varias listas ordinarias, será válida para que te actualicen los méritos de todas las listas en las que estás (indicándolo).

Si dudas entre varias especialidades, una instancia+ pago de tasas por cada especialidad a la que quieras presentarte, y lo decides más adelante, porque **sólo te podrás presentar por una de ellas**.

DOCUMENTACIÓN:

- Todas las **Titulaciones junto con sus expedientes académicos** que tengas.
- **Experiencia** en centros públicos dependientes de la Consejería de Extremadura aparecerá de oficio, si es en otros centros lo debes aportar como indica la convocatoria.
- **Cursos homologados**, sólo subir aquellos que no están en el [Registro de Formación](#) permanente.
- *Sólo para interinidades:* **3.4.1 Conocimiento de la Realidad Educativa Extremeña**, aportar **cursos** con nº de horas y **actividades** en [Anexo 1](#) como docente en el centro y [Anexo 2](#) actividades relacionadas con Extremadura. A los que ya están en listas ordinarias se les valorará de oficio el **3.4.2**. (tutorías, coordinaciones...), el **3.5** (CDD e Itinerancias) y el **3.6**. (innovación).

*Físicamente no aportar documentación, sólo se puede registrar la solicitud y el pago de tasas (para los que NO lo hagan con certificado digital).

DIRIGIDO: Los de **tipología 1** a la [DGPD](#) y los de **tipología 2 y 3** a la [Delegación Provincial de examen](#).